

Los Ángeles. 13 de agosto 2025

Sra. Lilian Solís Solís  
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento  
**Superintendencia del Medio Ambiente**  
Presente

**Carta conductora**

**Ref. Res. Ex. N°1/ROL F-018-2025**

Por medio de la presente, y en atención a la Resolución Exenta N° 1 y el expediente ROL F-018-2025, adjuntamos Programa de Cumplimiento, especialmente con plan de acción y metas, y su respectivo plan de seguimiento, para su consideración, revisión y aprobación de este; ante cualquier información adicional favor solicitar.

Se adjunta:

- Programa de cumplimiento.
- Identidad y personaría del representante legal.
- Balance Tributario correspondiente año 2024.
- Estados financieros año 2024.

Sin otro particular, saluda atentamente

  
Aserradero Poco a Poco  
RUT N° 78.570.780-K

# PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	RES. EX. N°1 /ROL F-018-2025	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Incumplimiento de las medidas e instrumentos previstos en los planes de prevención y, o de descontaminación, normas de calidad y emisión, cuando corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Operación de Caldera de Biomasa (&gt;75kWt) durante episodio crítico (emergencia Ambiental), sin acreditar emisiones menores a 30 mg/Nm<sup>3</sup> de MP</li><li>- No haber realizado los muestreos isocinéticos obligatorios en los periodos 2019-2022 y 2022-2024</li></ul> <p>A.1 Plan de Descontaminación D.S. N°4/2017, Artículo 59, letra c); operar caldera en periodo crítico de contaminación (nivel “Emergencia”)</p> <p>A.2 Plan de descontaminación D.S. N°4/2017, artículo 32 y 33; realizar las mediciones de emisión de MP y SO<sub>2</sub></p>	
NORMATIVA PERTINENTE		
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La operación de la Caldera durante un episodio crítico pudo contribuir negativamente a la calidad del aire, debido al desconocimiento de la concentración de emisiones emitidas y si estas cumplen con el límite de emisión establecido por el PDA.</li><li>2. La ausencia de mediciones impidió verificar el cumplimiento del límite de emisión establecidos por el PDA., generando incertidumbre sobre el potencial impacto en la calidad del aire de la zona regulada.</li></ol> <p>Poner estas actividades como acciones a ejecutar.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Paralización en episodio crítico: En el caso de la operación de caldera durante episodio crítico, se implementará un protocolo automático de suspensión de operación ante alertas ambientales, se realizará capacitación del personal y seguimiento de pronósticos a cargo del área de mantención y gerencia de la empresa.</li><li>2. Para la infracción asociada a no realizar muestreo y mediciones de MP y SO<sub>2</sub>, se realizará la ejecución inmediata de los muestreos y mediciones correspondientes por parte de un laboratorio acreditado como ETFA, definiendo la concentración de emisiones emitidas por la fuente y su comparación con la norma de emisión</li></ol>	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS		

establecido en el D.S. N°4/2017, al mismo tiempo se actualizará el informe técnico individual de caldera, definiendo el consumo nominal de combustible y su potencia térmica actual

3. En caso de detectar concentraciones superiores al límite de emisión: se implementarán las siguientes medidas para la reducción y control de emisiones ajustando estas al límite normado.
  - a. Realizar un análisis de eficiencia operacional de la caldera, abordando mantención, uso de leña seca, identificar y reparar cualquier infiltración o emisiones fugitivas e implementar plataforma de muestreo estándar EPA para ejecución de muestreo y mediciones.  
En caso de incumplimiento del límite de emisión, se desarrollará la ingeniería básica para definir el control de emisiones adecuado para el tamaño de partícula representativo en la concentración de emisiones, pasando a una etapa de medición de parámetros y cotización de abatimientos adecuado para su compra e implementación.
4. Respecto de los muestreos de emisiones no realizados, se propone estimar las emisiones adicionales emitidas para los periodos y sugerir en el programa la compensación de dichas emisiones.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

Garantizar el cumplimiento de la normativa de emisiones atmosféricas vigentes, establecida en el D.S. N°4/2017 para la zona saturada de los Ángeles.

## 2.2 PLAN DE ACCIONES

### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTA CIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>	
A.1	<p><b>Acción</b> Implementar protocolo en la planta, para la suspensión de uso de la Caldera, como lo indica el Plan de Descontaminación de la Ciudad de los Ángeles D.S. 4/2017</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitar al personal de mantenimiento indicando que en los períodos críticos se debe suspender el uso de la Caldera.</li> <li>- Verificar diariamente la calidad del aire de la ciudad de los Ángeles.</li> <li>- Paralizar la operación de la Caldera en episodios críticos declarados.</li> </ul>	continuo	Registro de paralización en episodio critico	Reporte Inicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de capacitación</li> <li>- Registro de paralización</li> </ul> \$250.000.-	

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN  (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutaría y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
A.2	<p><b>Acción</b> Ejecutar el muestreo isocinético y medición de MP y SO<sub>2</sub>, conforme a metodología EPA y requisitos del D.S. 4/2017 para la planta.</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratar laboratorio acreditado por la SMA (ETFA) para realizar muestreo isocinético y Medición de MP y SO<sub>2</sub>, conforme a la metodología EPA.</li> <li>- Ejecutar medición de Caldera</li> <li>- Generar el informe oficial con resultados y cargarlos en la plataforma de SISAT para su fiscalización</li> </ul>	Inicio 07/08/2025; Término 30/08/2025	Informe oficial con resultados de contaminantes y cargados en el SISAT	<p><b>Reporte Inicial</b> Contractar ETFA</p> <p><b>Reportes de avance</b> Realizar el muestreo</p> <p><b>Reporte final</b> Informe oficial, cargado en la plataforma de SISAT</p>	\$2.000.000.-	<p><b>Impedimentos</b> condición climática</p> <p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b> Reprogramar muestreo y medición</p>

## 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
A.3	<p><b>Acción</b> Verificación del cumplimiento del límite de emisión de material particulado (MP) establecido en el D.S. N°4/2017; según la potencia térmica de la Caldera</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar informe de laboratorio y validar resultados frente a normativa vigente.</li> <li>- Comparar mediciones obtenidas con límites legales y documentar hallazgos</li> <li>- Evaluar resultados y reportar cumplimiento.</li> </ul>	Inicio 07-09-2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de emisión por parte de un laboratorio ETFA (SI/NO)</li> <li>• Resultados de concentración MP y SO<sub>2</sub> ≤ límite normativo (SI/NO)</li> <li>• Registro de comparación con normativa elaborado y firmado (SI/NO)</li> <li>• Plazo de revisión del informe ≤ 5 días hábiles tras su recepción (%)</li> <li>• Cantidad de desviaciones detectadas (fuera del límite de emisión) *(A.4)</li> </ul>	<p>Reportes de avance</p> <p>Informe de muestreo EFTA</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Revisar Informe EFTA y comparar con normativa</p>	\$250.000.-	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>No Aplica</p> <p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p> <p>No aplica</p>

## 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
A.4	<p><b>Acción</b> En caso de detectarse incumplimiento normativo, se procederá a realizar un análisis detallado de la eficiencia operacional de la caldera, con el fin de identificar posibles desviaciones y optimizar su desempeño técnico.</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Levantamiento técnico en terreno de la caldera, identificando desviaciones operativas tales como infiltración de aire o emisiones fugitivas.</li> <li>- Ejecución de mantenimiento integral del equipo y ductos para asegurar el correcto funcionamiento</li> <li>- Adecuación de las instalaciones necesarias para la toma de muestras de contaminantes, garantizando la representatividad y precisión del muestreo.</li> </ul>	A.3	Inicio 07/09/2025 Término 10/10/2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de eficiencia de caldera</li> <li>• Registros de mejoras</li> <li>• Nuevos registros de concentraciones de contaminantes</li> </ul>	<p>Reportes de avance</p> <p>No aplica</p> <p>Reporte final</p> <p>Informe de eficiencia y muestreo contaminantes</p>	\$3.500.000	

A.5	<b>Acción</b>					
	Incorporación de un sistema de control de emisiones	A.4	Junio 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición del control de emisiones requerido</li> <li>• Costeo de equipos y su implementación</li> <li>• Instalación y puesta en marcha del sistema de control de emisiones</li> <li>• Cumplimiento de límite de emisión</li> </ul>	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>✓ Definición técnica del sistema de control de emisiones, incluyendo especificaciones y requisitos normativas</p> <p>✓ Levantamiento de proveedores especificados y cotización detallada de los equipos de control de emisiones</p> <p>✓ Informe de instalación y puesta en marcha en servicio del sistema de control de emisiones, con evidencia de conformidad técnica y operativa</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>✓ Informe final de muestreo y medición de contaminantes que valida el cumplimiento de los límites establecidos por la normativa vigente</p>	<p>Hasta \$150.000.000.-</p>
	<b>Forma de implementación</b>					
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de la ingeniería básica y de detalle para el sistema de control de emisiones.</li> <li>- Levantamiento y cotización de proveedores especializados en tecnologías de control de emisiones</li> <li>- Implementación y puesta en marcha del sistema de control de emisiones conforme al diseño y especificaciones técnicas</li> </ul>					

## **COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:**

### **3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS**

#### **3.1 REPORTE INICIAL**

##### **REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.**

<b>PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)</b>	60	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
<b>ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)</b>	<b>Nº Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>
	A.1	R.1 Registro de capacitación
	A.2	R.2 Registro de muestreo por laboratorio acreditado EFTA
	A.3	R.3 Informe de Muestreo EFTA

#### **3.2 REPORTES DE AVANCE**

##### **REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.**

##### **TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERISTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN**

<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)</b>	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
	<b>Nº Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>	

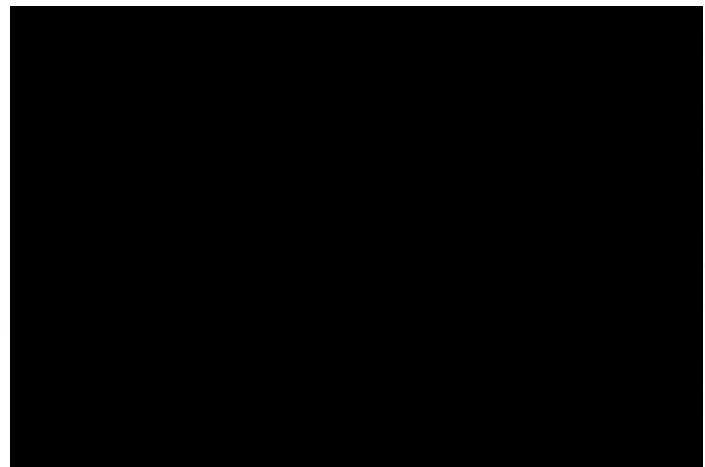
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (Nº identificador y acción)	A.1	Registro de paralización de la Caldera
	A.3	Informe muestreo y medición comparado con D.S. 4/2027
	A.4	Informe de eficiencia de contaminante

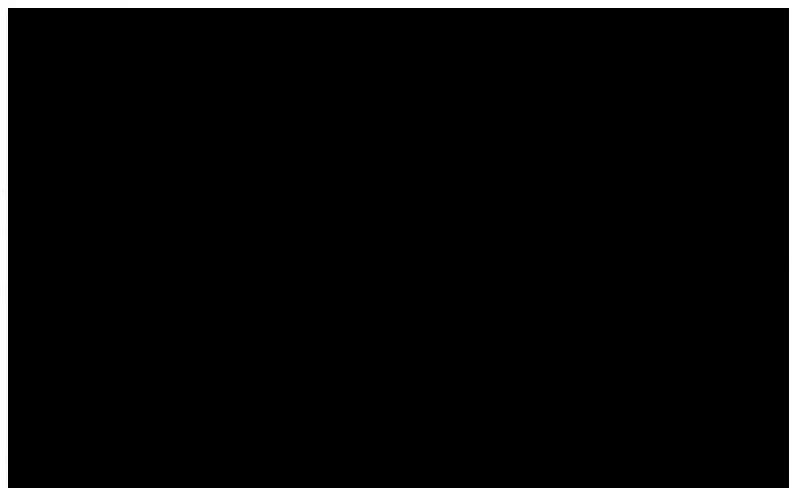
### 3.3 REPORTE FINAL

#### REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

<b>PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL</b>	270	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	A.3	Informe muestreo y medición comparado con D.S. 4/2027
	A.4	Informe de eficiencia de contaminante

## 4. CRONOGRAMA







## Notario Los Angeles Juan Mauricio Araneda Medina

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO GENERAL otorgado el 09 de Diciembre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 6629 - 2021.-

Los Angeles, 13 de Diciembre de 2021.-



123456837885  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema..

Certificado Nro 123456837885.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71jmaramed&ndoc=123456837885.->

CUR Nro: F4672-123456837885.-





1 | REPERTORIO N° 6629-2021-

JG

## MANDATO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN

## ASERRADERO POCO A POCO INTITULADA

A

ANA CAROLA REYES POZO

LOS ÁNGELES, REPÚBLICA DE CHILE, a nueve de diciembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **CARLA CAROLINA ROZAS KORNBLIT, ABOGADA, NOTARIO PÚBLICO DE LA CUARTA NOTARIA DE LOS ÁNGELES**, suplente del titular don **JUAN MAURICIO ARANEDA MEDINA**, según decreto de nombramiento que se encuentra protocolizado al final del protocolo del Sexto Bimestre del año dos mil veintiuno, repertorio número seis mil seiscientos dos guion dos mil veintiuno, con oficio ubicado en calle Caupolicán número trescientos cincuenta y cinco, de esta ciudad, comparece: Don **GUILHERMO FLORENCIO REYES CONTRERAS**, chileno, cédula de identidad número siete millones ciento cincuenta y dos mil ciento setenta y uno guion cero, Industrial, casado, con domicilio en Parcela número diez, Los Copihues, comuna de Los Ángeles, en representación de la empresa **"ASERRADERO POCO A POCO LIMITADA"**, Rol Único Tributario número setenta y ocho millones quinientos setenta mil setecientos ochenta guion K, del giro de su denominación, del mismo domicilio; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula anotada y expone: **PRIMERO:** En mérito de la representación indicada, don





1 Guillermo Florencio Reyes Contreras, confiere mandato general de  
2 administración y disposición de bienes, tan amplio como en derecho se  
3 requiera, sin limitación de facultades, a doña **ANA CAROLA REYES POZO**,  
4 cédula de identidad número catorce millones cuatrocientos treinta y  
5 nueve mil doscientos cincuenta y cuatro guion K, casada separada  
6 totalmente de bienes, Ingeniera Comercial, domiciliada en calle Paula  
7 Jaraquemada N°1.200, Villa doña Isidora, comuna de Los Ángeles, para  
8 que represente a la sociedad "**ASERRADERO POCO A POCO LIMITADA**" en  
9 todos sus asuntos, juicios, y negocios que actualmente tenga pendiente  
10 o le ocurran en lo sucesivo, de cualquiera clase y naturaleza que sea  
11 y en que la empresa mandante sea dueña, tenga interés, representación  
12 o parte, ante toda persona natural o jurídica, sociedad, corporación,  
13 fundación, organismos fiscales, semifiscales y de administración  
14 autónoma, municipales, comerciales, del trabajo, Tribunales de  
15 Justicia y, especialmente, ante las autoridades administrativas,  
16 judiciales, Administradoras de Fondos de Pensiones, Compañías de  
17 Seguros, Bancos, Instituciones Financieras en general, Cajas de  
18 Compensación, Instituciones de Salud Previsional, Fondo Nacional de  
19 Salud, Instituto de Previsión Social, Compin, Asociación Chilena de  
20 Seguridad, Mutuales, Servicio de Impuestos Internos, Ministerio  
21 Público, Inspección del Trabajo, Administradora de Fondos de Cesantía  
22 y, cualesquiera otras sin ninguna excepción, de modo que todos los  
23 actos y contratos que la mandataria ejecute y celebre, deberán tenerse  
24 como si lo hiciera la empresa mandante.- Al efecto y sin que la  
25 enumeración siguiente signifique, en ningún sentido, limitación de las  
26 facultades generales anteriormente enunciadas, genérica o  
27 específicamente la mandataria podrá: Uno) Efectuar todos los actos que  
28 conduzcan directa o indirectamente a la conservación, reparación,  
29 aprovechamiento, explotación, y disposición de los bienes  
30 pertenecientes a la empresa mandante o los que adquiera en el futuro.-

Pag: 3/9 27

2



Certificado  
123456837885  
Verifique validez  
<http://www.tojas.cl>





1 Dos) Adquirir para su mandante toda clase de bienes, por cualquiera  
2 de los medios que la Ley señala para la adquisición del dominio y para  
3 proteger sus bienes, interrumpiendo prescripciones o ejercitando las  
4 acciones de dominio o posesorias que pudieran corresponder a la  
5 mandante.- Tres) Exigir rendición de cuentas, cobrar y percibir,  
6 judicial o extrajudicialmente, todo lo que se adeude y otorgar al  
7 efecto los correspondientes recibos, cancelaciones, y finiquitos.-  
8 Cuatro) Comprar, vender, permutar, arrendar, dar en uso o habitación,  
9 comodato, y adjudicar bienes raíces o muebles, acciones, bonos,  
10 debentures y otros valores mobiliarios, efectos públicos o de  
11 comercio; suscribir acciones y firmar traspasos.- Cinco) Celebrar y  
12 suscribir, por instrumentos públicos o privados, toda clase de  
13 contratos, sin ninguna excepción y resciliarlos, rescindirlos,  
14 anularlos, revocarlos, resolverlos o modificarlos; establecer  
15 cláusulas, condiciones y modalidades.- Seis) Fijar, pagar, cobrar y  
16 percibir precios, saldos de precios, rentas y remuneraciones de toda  
17 clase de bienes; fijar cabidas deslindes y demás elementos de  
18 determinación de inmuebles; fijar forma de pago, plazos intereses y  
19 cauciones; requerir inscripciones en el conservador de Bienes Raíces.-  
20 Siete) Dar y recibir dinero en mutuo, ya sea con instituciones  
21 bancarias, comerciales, Banco del Estado de Chile, Cajas de  
22 Compensación, o con particulares, aceptar y proponer las condiciones  
23 inherentes a este clase de operaciones, afianzar, aceptar y dar en  
24 hipotecas, prendas u otra caución bienes corporales o incorporales,  
25 raíces o muebles; posponer prendas, hipotecas; liberar y alzar  
26 prendas, hipotecas y otras cauciones.- Ocho) Designar bienes raíces  
27 para comprarlos o venderlos, gravarlos, hipotecarlos y prohibir su  
28 enajenación, gravarlos con servidumbres, usufructos, uso, habitación u  
29 otro derecho real o limitación de dominio.- Nueve) Convenir con el  
30 fisco o las Municipalidades u otras Corporaciones públicas o privadas,



1 todo lo concerniente a expropiaciones por causa de utilidad pública.-  
2 Diez) Cobrar y percibir sumas de dinero, cheques o valores a que  
3 tenga derecho la mandante por concepto de ventas, sueldos,  
4 sobresueldos, diferencias, reajustes, anticipos, bonificaciones,  
5 prestamos, gratificaciones, indemnizaciones jubilaciones, asignaciones  
6 familiares, y otros haberes o créditos de cualquiera especie que se  
7 le adeuden o puedan corresponderle por cualquier motivo o título, en  
8 moneda nacional o extranjera, y ya este expresado en pesos, unidades  
9 reajustables u otros signos monetarios.- Once) Retirar, endosar,  
10 cancelar, depositar y cobrar cheques y otros documentos de pago, sean  
11 nominativos a la orden o al portador.- Doce) En el orden bancario,  
12 queda ampliamente facultada para ejecutar todas las operaciones que  
13 ordinariamente los Bancos conceden o celebran con sus clientes, sea  
14 con el Banco Central, Banco del Estado de Chile, Bancos Comerciales y  
15 toda otra Institución de Crédito; así, podrá girar en las cuentas  
16 corrientes bancarias que mantiene actualmente la mandante, sean en  
17 pesos o moneda extranjera, sean éstas de crédito o de depósito, en  
18 especial en las siguientes cuentas corrientes: a) Número seis ocho  
19 cero siete nueve seis siete dos del Banco de Crédito e Inversiones; b)  
20 Número uno uno uno cuatro tres dos seis seis, del mismo Banco antes  
21 señalado; c) Número seis nueve guion siete ocho guion ocho uno ocho  
22 cuatro uno seis del Banco de Chile; d) Número cinco dos tres cero cero  
23 seis cinco cuatro dos cero siete, también del Banco de Chile; e)  
24 Número dos cero nueve seis dos seis tres nueve seis del Banco Itau; y  
25 f) Número cero cero guion dos cuatro nueve nueve dos guion cero del  
26 Banco Santander. En todas ellas podrá: girar, depositar cheques,  
27 dinero o valores; girar, suscribir, afianzar, aceptar, descontar,  
28 endosar, avalar, cobrar, pagar, protestar, prorrogar, revalidar,  
29 reaceptar y cancelar letras de cambio, cheques, pagares, Vale Vista,  
30 tarjetas, y toda clase de documentos bancarios y mercantiles y



Pag: 5/37



Certificado  
123456837885  
Verifique validez  
<http://www.tojas.com>





ejercitar todas las acciones que a la mandante correspondían respecto de tales documentos; cancelar y endosar depósitos a plazos o a la vista; retirar libretos de cheques, tarjetas, reconocer saldos semestrales; endosar pólizas de seguros; constituir hipotecas con cláusula de garantía general, otorgar recibos, cancelaciones finiquitos, depositar y retirar valores en custodia o en garantía; contratar sobre giros, mutuos y préstamos de toda clase que concedan los Bancos y constituir las garantías que se le exijan, sean hipotecarias, prendarias o en otra forma y suscribir toda la documentación bancaria del caso, sin restricción alguna.- Trece) Pedir herencias, solicitar posesiones efectivas, aceptar o rechazar herencias con beneficio de inventario o sin él; formar inventarios y protocolizarlos; calcular y pagar impuestos; pedir aperturas y protocolización de testamentos; ejercer la acción de petición de herencia; concurrir a los comparendos, ya sea que la partición se efectúe por juicio de compromiso o por escritura pública de común acuerdo; nombrar peritos, tasadores, administradores pro indiviso y cualquiera persona para los cargos y con las facultades que estime convenientes.- Catorce) Delegar este mandato en todo o en parte. Conferir poderes especiales y revocarlos; nombrar jueces árbitros y jueces partidores con las facultades que estime procedentes.- Quince) Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, fijando sus condiciones, salario, sueldos y regalías, dejarlos sin efecto o desahuciarlos.- Dieciseis) Representar a la mandante ante las Oficinas de Correos y Telégrafos, Ferrocarriles del Estado, Aduanas y Líneas aéreas, recibir correspondencia certificada o simple, giros postales y su valor, encomiendas y carga de toda especie y cantidad.- Diecisiete) Representarla ante el Servicio de Impuestos Internos, con las más amplias facultades, pudiendo solicitar guías de despacho, boletas, facturas, electrónicas o no, pedir timbres, tramitar

1 ampliaciones de giro, solicitar nuevos giro, terminar giro, y realizar  
2 cualquier trámite ante este servicio.- Dieciocho) Presentarse por la  
3 mandante a licitaciones y propuestas públicas o privadas.- Diecinueve)  
4 Solicitar concesiones administrativas de cualquier naturaleza.-  
5 Veinte) En el orden judicial, la mandataria estará investida de las  
6 facultades establecidas en el artículo Séptimo del Código de  
7 Procedimiento Civil, especialmente las de desistirse en primera  
8 instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria,  
9 entablar demandas, absolver posiciones, renunciar los recursos y  
10 términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros  
11 facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir. Podrá  
12 nombrar abogados patrocinantes, mandatarios, procuradores y  
13 representantes, en todo juicio o gestión que pudiere interesar o  
14 afectar a la empresa mandante, y revocar dichos nombramientos.- En  
15 general, la mandataria estará facultada para representar a la  
16 mandante, en toda clase de asuntos, juicios, y negocios, aun cuando  
17 para ello se necesitaren facultades especiales, teniendo en todo caso  
18 la libre administración y disposición de los bienes de la mandante,  
19 con la sola limitación que no podrá contestar nuevas demandas ni ser  
20 emplazada en gestión judicial alguna por su mandante sin previa  
21 notificación personal de ésta.- **SEGUNDO:** Se faculta irrevocablemente  
22 al portador de copia autorizada de este instrumento para requerir y  
23 firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren  
24 procedentes; y al abogado don CESAR ESPINOZA GUTIERREZ, para que  
25 otorgue las escrituras aclaratorias, rectificadorias, y  
26 complementarias, que fueren necesarias.- **PERSONERIA.** La Personería de  
don Guillermo Florencio Reyes Contreras para representar a la empresa  
"Aserradero Poco a Poco Limitada", consta de instrumento público,  
suscripto en la Notaría de don Juan Azolas Díaz, de fecha veinte de  
Junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro de



Pag: 79<sup>27</sup>



Certificado  
123456837885  
Verifique validez  
<http://www.tojas>





1 Comercio a fojas doscientos treinta y ocho vuelta número ciento  
2 treinta nueve, del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles,  
3 correspondiente al año mil novecientos noventa cuatro, que se  
4 tuvieron a la vista y que no se insertan por ser conocidas de las  
5 partes y del Notario que autoriza. **PROTOCOLIZACION:** Se deja como  
6 documento agregado al final del protocolo del presente bimestre, bajo  
7 el mismo número de Repertorio de esta escritura, fotocopia de la  
8 cédula de identidad del compareciente.- Escritura extendida en base a  
9 minuta redactada por el abogado don Cesar Espinoza Gutiérrez, y  
10 recibida desde la dirección de correo electrónico  
11 espinozabogado@gmail.com.- Así lo otorga, en comprobante y previa  
12 lectura, firma el compareciente conjuntamente con el Notario que  
13 autoriza.- **SE DA COPIA.- REPERTORIO NÚMERO: 6629-2021- DOY FE.-**

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20 Nombre: Carolina Rojas Contreras  
21 Céd. de Id. N° 1152171-0  
22 pp. As de madera Toco a Toco Ltda  
23  
24



INUTILIZADO



Certificado  
123456837885  
Verifique validez  
<http://www.tofas.com>



ASERRADERO POCO A POCO LIMITADA  
78.570.780-K  
PARCELA 10 LOS COPIHUES S/N  
LOS ANGELES

**BALANCE OCHO COLUMNAS (TRIBUTARIO)**  
Desde el 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Página: 1

Saldo	Retención	Resultados

ASERRADERO POCO A POCO LIMITADA  
78.570.780-K  
PARCELA 10 LOS COPIHUES S/N  
LOS ANGELES

**BALANCE OCHO COLUMNAS (TRIBUTARIO)**  
**Desde el 01/01/2024 hasta 31/12/2024**

Página:

2

ASERRADERO POCO A POCO LIMITADA  
78.570.780-K  
PARCELA 10 LOS COPIHUES S/N  
LOS ANGELES

**BALANCE OCHO COLUMNAS (TRIBUTARIO)**  
**Desde el 01/01/2024 hasta 31/12/2024**

Página: 3

ASERRADERO POCO A POCO LIMITADA  
78.570.780-K  
PARCELA 10 LOS COPIHUES S/N  
LOS ANGELES

**BALANCE OCHO COLUMNAS (TRIBUTARIO)**  
Desde el 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Página:

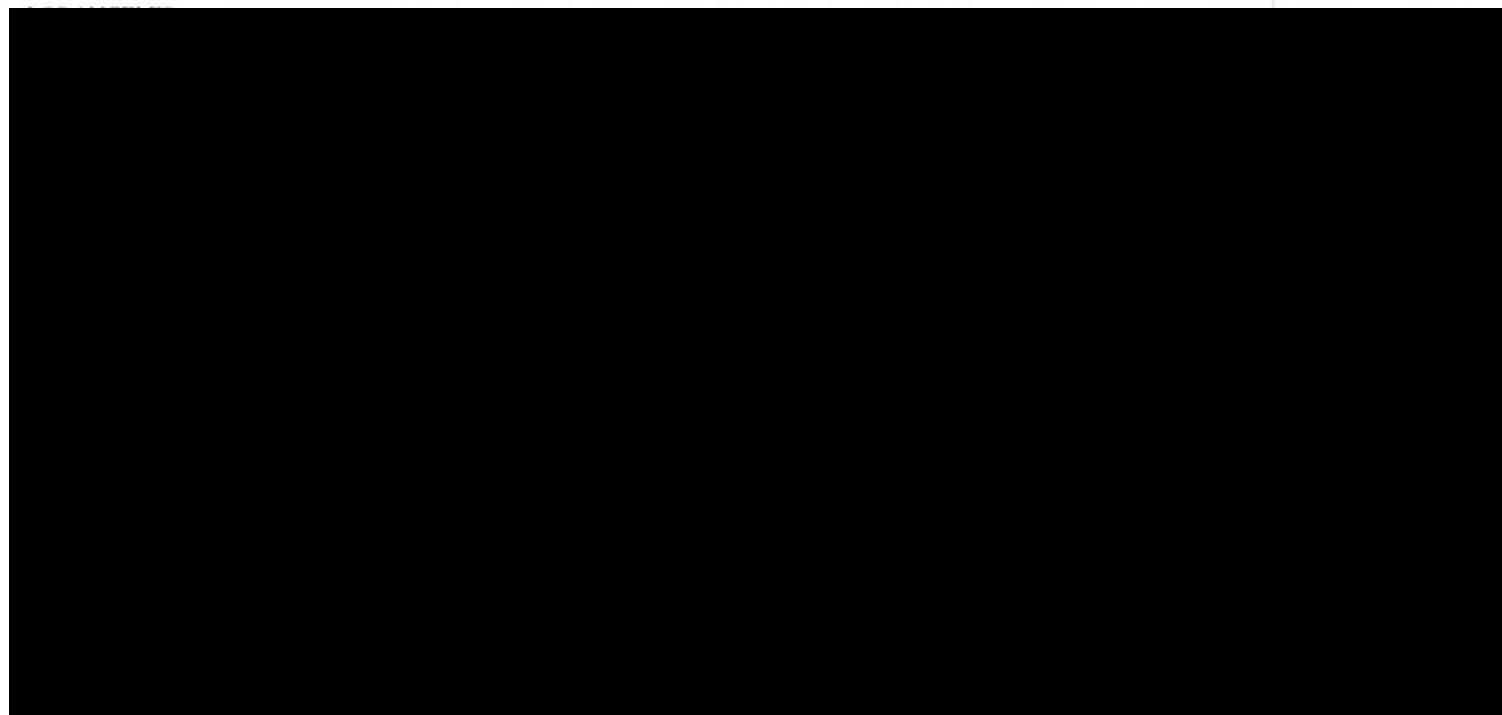
4

ASERRADERO POCO A POCO LIMITADA  
78.570.780-K  
PARCELA 10 LOS COPIHUES S/N

**BALANCE OCHO COLUMNAS (TRIBUTARIO)**  
Desde el 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Página:

5

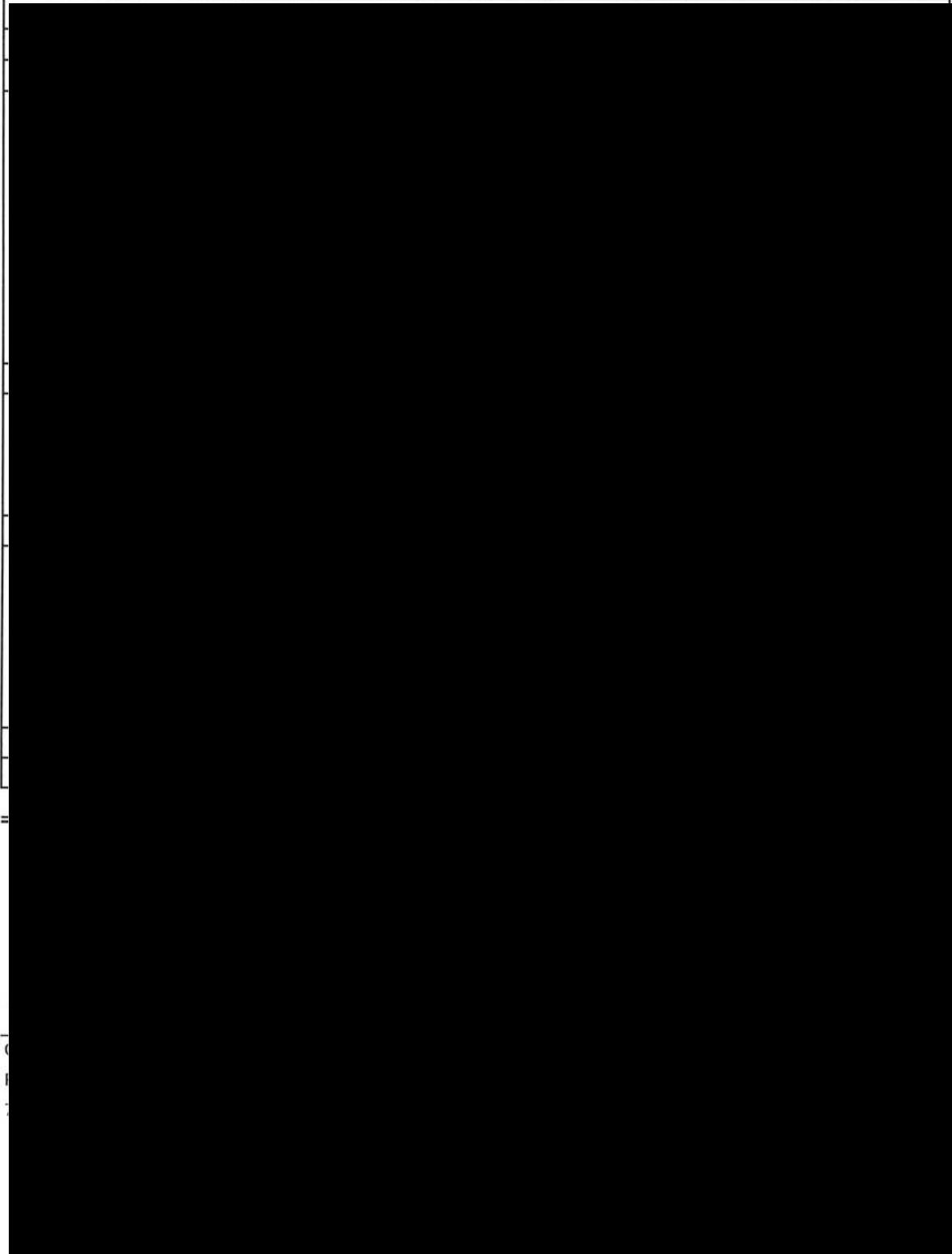


**BALANCE GENERAL  
ASERRADERO POCO A POCO LTDA**

**31.12.2024**

**31.12.2023**

**BALANCE GENERAL  
ASERRADERO POCO A POCO LTDA**



**ESTADO DE RESULTADOS**  
**ASERRADERO POCO A POCO LTDA**

**31.12.2024      31.12.2023**

